



Expediente n.º: 314/2025

**ACTA Nº 1: CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA (PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA) DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE BENEJÚZAR.**

En Benejúzar, siendo las nueve horas del día ocho de mayo de dos mil veintiséis se reúne, el órgano técnico de selección del proceso selectivo para proveer en propiedad dos plazas de agente de policía local, mediante oposición libre, integrado por los siguientes miembros:

- **PRESIDENTE:** ROBERTO MORA VALENZUELA (oficial de la Policía Local de Benejúzar).
- **VOCAL:** PEDRO BERTOMEU GARCÍA (inspector de la Policía Local de Algorfa).
- **VOCAL:** MANUEL LUCAS PAREDES (agente de la Policía Local de Rafal).
- **VOCAL:** MARÍA REYES ANIORTE GAMBÍN (agente de la Policía Local de Orihuela)
- **SECRETARIA:** MARIANA GIMÉNEZ BROTONS (secretaria-interventora del Ayuntamiento de Benejúzar).

**PRIMERO:** El Sr. presidente declara constituido el órgano técnico de selección que deberá aplicar las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de febrero de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm.28 de fecha 11 de febrero de 2026.

**SEGUNDO.** -Se establecen los criterios a seguir para el funcionamiento de este tribunal y se acuerda dado el número de aspirantes la realización del primer ejercicio de las pruebas físicas en dos partes:

**En la 1ª parte del 1º ejercicio de las pruebas de aptitud física, se procederá a la realización de los siguientes ejercicios**

**-Carrera de velocidad de 60 metros.** Consiste en correr una distancia de 60 metros en una pista de atletismo. Hombres 10 segundos, mujeres 12 segundos. Se podrán realizar dos intentos. Su objetivo es estimar la potencia aeróbica y explosiva corriendo a pie.

**-Lanzamiento de balón medicinal.** Se trata de lanzar un balón medicinal hacia delante y por encima de la cabeza. Hombres con un balón medicinal de 4KG, 5.90 metros o más, mujeres con un balón medicinal de 3 KG, 5.90 metros o más. Se podrá realizar un intento. Su objetivo es medir la fuerza explosiva en un movimiento que implica una cadena cinética que incluye los miembros inferiores, cintura pélvica, con la parte central del cuerpo, cintura escapular y miembros superiores.

**-Carrera de resistencia a pie.** Consiste con recorrer una distancia de 1000 m en una pista de atletismo. Hombres 3 minutos y 50 segundos, mujeres 4 minutos y 10 segundos. Se podrá realizar un intento. Su objetivo es estimar la potencia aeróbica corriendo a pie.

La 1ª parte de **la prueba de Aptitud Física** se realizará el día **22 de mayo de 2026 a las 9.00** horas en el estadio Sadrian, C/Gaviotas,1 Almoradí.

**En la 2ª parte del 1º ejercicio de las pruebas de aptitud física se procederá a la realización del siguiente ejercicio:**

---

**Ayuntamiento de Benejúzar**

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 (Alicante). Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





**-Natación.** Prueba que consiste en nadar 50 m a estilo libre en piscina. Hombres hasta 55 segundos y mujeres hasta 58 segundos. Se podrá realizar un intento. Su objetivo es medir la adaptación al medio acuático, así como las cualidades bioenergéticas de carácter anaeróbico.

. La 2ª parte de **la prueba de Aptitud Física** se realizará el día **29 de mayo de 2026 a las 9.00** horas en la piscina climatizada Vega baja situada en C/Soledad nº110 de Benejúzar.

**TERCERO.** En primer lugar, se realizará la comprobación del requisito de altura. Asimismo, se aportará certificado médico oficial cuyo modelo está previsto en el anexo VIII del Decreto 179/2021, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente, que tendrá una validez de 90 días desde su expedición. La falta de presentación de dicho certificado médico excluirá a las personas aspirantes del proceso de selección.

Se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veintitrés minutos, de la que se extiende la presente acta, que como secretaria del tribunal redacto, prestando la conformidad todos los miembros del órgano técnico de selección.

*Documento firmado electrónicamente*

